

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**202****ZARAGOZA NÚMERO 2**

EDICTO

Don/Doña JAIME NIETO AVELLANED, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ZARAGOZA de Zaragoza.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de Procedimiento Ordinario 0000698/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a LLODI TECHNOLOGY, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre del 2021 a las 10:15 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia en la oficina judicial sita en Ciudad de la Justicia -edificio Vidal de Canellas-, escalera G, planta 2ª de no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la sala de vistas nº 28, planta baja, para la celebración de juicio ante la Magistrada-Juez, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda estar éste representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual, o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a LLODI TECHNOLOGY, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a 08 de febrero de 2021.

El / La Letrado de la Administración de Justicia, JAIME NIETO AVELLANED

(03/4.800/21)

